



PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: PABLO ANTONIO ESTEBAN SEPULVEDA, LYDA ESTEBAN ADARME, Y ELIZABETH ESTEBAN ADARME.
CAUSANTE: TERESA ADARME DE ESTEBAN
REF: RADICADO: 2023-00026

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que el accionante no subsanó la demanda en debida forma. Provea. Santa Bárbara, enero 23 de 2024.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, enero veintitrés de dos mil veinticuatro.

A través de apoderado judicial los señores PABLO ANTONIO ESTEBAN SEPULVEDA, LYDA ESTEBAN ADARME, Y ELIZABETH ESTEBAN ADARME, presentan demanda de SUCESIÓN INTESTADA, de la causante TERESA ADARME DE ESTEBAN, tras ser inadmitida mediante auto de diciembre 13 de 2023, se presentó escrito de subsanación, una vez revisado dicho escrito, advierte el Despacho que la demanda no fue subsanada en debida forma, puesto que no se allegó la prueba del estado civil de las herederos relacionados, siendo este documento indispensable para admitir la demanda, de acuerdo a lo consagrado por el Art. 489 N° 8 del CGP.

Así las cosas, al no haber subsanado a cabalidad los defectos señalados en el auto anterior, deriva una indebida subsanación, por ende, según lo prescrito por el art. 90, inciso 4°, del C.G.P., deviene el RECHAZO de la demanda.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO: Rechazar la demanda de SUCESIÓN INTESTADA, de la causante TERESA ADARME DE ESTEBAN impetrada por PABLO ANTONIO ESTEBAN SEPULVEDA, LYDA ESTEBAN ADARME, Y ELIZABETH ESTEBAN ADARME, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Archívese las diligencias.



NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 02** que se publica en el portal web de la rama judicial. **24 de enero de 2024.**



HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario